



Comisión Estatal del Agua



Lugar y fecha:

Guadalajara, Jal., 26 de Octubre de 2012

Nombre del proyecto:

REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL RODEO, MUNICIPIO DE TOLIMAN, JALISCO.

Ubicación:

MUNICIPIO DE TOLIMAN, JALISCO

Nombre de la convocante:

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Fuente de recursos:

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

Prestamo: No 2512 / OC-ME

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Acta de fallo que se formula con motivo de la adjudicación de contrato, correspondiente al Concurso por invitación .: CEA-AP-ZR-CI-057-2012 para la realización de los trabajos consistentes en:

REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL RODEO, MUNICIPIO DE TOLIMAN, JALISCO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 26 de Octubre de 2012, y de conformidad con lo estipulado en los Bases de Licitación y en lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 68 de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad, los representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de las dependencias, municipios y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en el acta, para emitir el fallo de este concurso por invitación.

En cumplimiento al artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se señalan los siguientes puntos:

I.- Relación de proposiciones DESECHADAS :

NO HUBO EMPRESAS DESECHADAS

Para el fallo se hace saber a los asistentes que se ha practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, considerando los factores y condiciones legales, técnicas y económicas, que sirven como fundamento de fallo, en consecuencia se **DECLARA DESIERTA** la licitación toda vez que la CEA ha determinado que las proposiciones presentadas por los licitantes no son aceptables ya que el importe propuesto no puede ser pagado por la CEA; con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con Las Mismas.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal.

La evaluación de la propuesta se llevo a cabo en la Jefatura de Contratación de Obras a Cargo del Arq. Juan Armando Lizarde Pérez mismo que emite el presente fallo en representación del Ing. César L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. según oficio No. DG-326/08 con fecha 25 de Abril de 2008.



Comisión Estatal del Agua



No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta, misma que estará a disposición del público en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, en la Gerencia de Obras, así como en la página de internet "http://compranet.gob.mx"; y firmando para constancia las personas que intervinieron en el Acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EMPRESA / DEPENDENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEA:
ARQ. JUAN ARMANDO LIZARDE PÉREZ

POR LA CONTRALORIA DE LA CEA:
ING. ENRIQUE AGUILERA BENAVIDES